



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2146

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 12 de Abril de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y los artículos 1, 4, 23, 59, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 bis, 11 bis, 15, 16, 17 y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; los artículos 3, 9, 15, 16, 17, 22, apartado A, fracción II, y 28, fracciones II, VII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y los artículos 1, 4, 13 y 14 fracciones X, XXVI, LI y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las Entidades Federativas deberán publicar *trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas* a los Municipios, bajo apercibimiento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique la lista de Entidades Federativas que incumplan con esta obligación.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; modificado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.

Que el 15 de febrero de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2024.

Que el presente Acuerdo cuenta con la estimación de impacto presupuestario correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6° cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Artículo 126 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en el período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024, es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
(Formato III del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOOO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	17,587,167	3,817,157	1,347,024	238,695	0	106,316	756,697	352,778	0	34,638	4,108,456	4,506,569	9,048	32,864,545
CALKINÍ	18,763,390	4,073,176	1,360,624	252,122	0	113,956	817,174	458,995	0	36,564	4,196,522	2,981,913	11,086	33,065,522
CAMPECHE	124,659,631	27,073,533	7,989,669	1,632,271	0	766,014	5,264,895	3,642,486	0	236,348	19,381,379	21,758,826	56,937	212,461,990
CANDELARIA	23,215,724	5,039,134	1,660,070	313,893	0	140,591	989,689	516,809	0	45,540	5,130,908	4,293,593	11,822	41,357,772
CARMEN	112,366,526	24,402,110	7,312,227	1,476,912	0	689,306	4,804,283	3,072,886	0	213,903	19,487,030	23,335,632	48,681	197,209,497
CHAMPOTÓN	33,095,188	7,184,886	2,542,561	442,790	0	201,395	1,364,780	853,503	0	64,200	7,740,527	3,415,331	17,527	56,922,688
DZITBALCHÉ	7,517,690	1,632,241	549,207	99,996	0	45,870	327,541	188,870	0	14,493	1,552,920	1,046,133	6,243	12,981,204
ESCÁRCEGA	28,064,482	6,091,730	1,583,398	378,967	0	170,055	1,166,373	628,623	0	54,977	5,586,602	384,721	14,197	44,124,124
HECELCHAKÁN	16,792,008	3,644,508	945,756	228,131	0	101,462	705,892	334,816	0	33,107	3,836,046	1,855,367	9,085	28,486,176
HOPELCHÉN	21,016,734	4,561,493	1,090,351	285,328	0	127,030	843,254	433,452	0	41,406	5,106,646	1,438,330	10,951	34,954,975
PALIZADA	16,151,596	3,503,028	235,008	228,080	0	95,789	569,550	90,187	0	33,175	4,987,303	2,386,316	4,844	28,284,875
SEYBAPLAYA	6,899,303	1,497,970	502,375	91,794	0	42,092	285,331	174,428	0	13,305	1,543,238	883,288	6,051	11,939,176
TENABO	12,215,739	2,649,949	311,638	170,600	0	72,843	458,918	119,997	0	24,798	2,945,088	486,401	5,349	19,461,322
TOTAL	438,345,180	95,170,915	27,429,909	5,839,580	0	2,672,718	18,354,378	10,867,829	0	846,454	85,602,666	68,772,420	211,819	754,113,868

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Artículo 126 de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024, es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024



PODER EJECUTIVO
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación n	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	5,854,572	1,262,371	437,705	87,135	0	25,322	402,173	118,187	0	11,333	1,823,912	879,451	3,681	10,905,841
CALKINÍ	6,242,406	1,345,996	442,124	92,908	0	26,999	461,778	153,772	0	12,084	1,874,278	468,175	4,510	11,125,029
CAMPECHE	41,410,470	8,928,983	2,596,181	616,324	0	179,106	3,508,987	1,220,301	0	80,160	8,929,759	12,775,543	23,162	80,268,975
CANDELARIA	7,726,506	1,666,000	539,427	114,996	0	33,418	541,670	173,141	0	14,956	2,285,446	2,676,628	4,809	15,776,997
CARMEN	37,335,053	8,050,236	2,376,051	555,669	0	161,479	3,117,505	1,029,475	0	72,271	8,901,450	10,720,561	19,804	72,339,553
CHAMPOTÓN	11,007,671	2,373,489	826,185	163,830	0	47,610	811,070	285,939	0	21,308	3,459,245	1,864,437	7,130	20,867,916
DZITBALCHÉ	2,499,575	538,962	178,461	37,202	0	10,811	196,864	63,275	0	4,839	699,051	774,716	2,540	5,006,294
ESCÁRCEGA	9,339,529	2,013,802	514,513	139,003	0	40,395	650,409	210,600	0	18,079	2,498,079	234,122	5,775	15,664,306
HECELCHAKÁN	5,590,205	1,205,368	307,316	83,201	0	24,178	375,822	112,170	0	10,821	1,703,141	1,072,309	3,696	10,488,227
HOPELCHÉN	6,996,362	1,508,565	354,301	104,129	0	30,260	459,265	145,214	0	13,543	2,264,502	1,072,920	4,455	12,953,517
PALIZADA	5,389,675	1,162,129	76,364	80,216	0	23,311	224,742	30,214	0	10,433	2,168,305	92,373	1,970	9,259,733
SEYBAPLAYA	2,294,000	494,636	163,243	34,142	0	9,922	175,307	58,437	0	4,441	692,533	858,888	2,462	4,788,010
TENABO	4,073,523	878,339	101,264	60,627	0	17,619	201,399	40,201	0	7,885	1,289,076	0	2,176	6,672,109
TOTAL	145,759,547	31,428,877	8,913,136	2,169,382	0	630,429	11,126,991	3,640,927	0	282,151	38,588,776	33,490,123	86,169	276,116,508

^{/1} Incluye 4° Ajuste Trimestral 2023.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones /2	Fondo de Fomento Municipal /2		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios /2	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	6,769,788	1,418,732	649,723	73,765	0	46,372	177,262	122,602	0	11,302	1,212,683	2,275,690	2,755	12,760,674
CALKINÍ	7,389,117	1,552,425	656,283	78,768	0	51,154	177,698	159,516	0	12,068	1,232,696	1,369,111	3,376	12,682,214
CAMPECHE	51,898,825	10,968,030	3,853,734	524,509	0	368,195	877,954	1,265,887	0	80,361	5,547,938	5,038,934	17,340	80,441,707
CANDELARIA	9,014,774	1,891,046	800,718	97,405	0	62,004	224,010	179,609	0	14,924	1,510,430	792,592	3,600	14,591,111
CARMEN	46,413,008	9,800,717	3,526,977	472,629	0	328,172	843,389	1,067,932	0	72,413	5,619,046	6,757,692	14,826	74,916,801
CHAMPOTÓN	13,158,190	2,767,351	1,226,378	138,986	0	91,490	276,855	296,621	0	21,294	2,272,594	39,246	5,338	20,294,344
DZITBALCHÉ	3,027,348	637,565	264,904	31,587	0	21,170	65,338	65,639	0	4,840	453,252	28,600	1,901	4,602,144
ESCÁRCEGA	10,929,361	2,293,410	763,736	117,762	0	75,275	257,982	218,468	0	18,043	1,639,453	148,877	4,324	16,466,689
HECELCHAKÁN	6,448,779	1,351,108	456,176	70,423	0	44,125	165,035	116,360	0	10,790	1,132,190	442,826	2,767	10,240,578
HOPELCHÉN	8,084,262	1,694,071	525,920	88,147	0	55,357	191,995	150,639	0	13,505	1,508,669	30,721	3,335	12,346,620
PALIZADA	5,635,064	1,167,292	113,354	67,497	0	36,711	172,404	31,343	0	10,341	1,496,383	566,915	1,475	9,298,777
SEYBAPLAYA	2,776,770	584,758	242,316	28,989	0	19,413	55,012	60,620	0	4,441	451,572	0	1,843	4,225,733
TENABO	4,386,675	911,916	150,316	51,102	0	29,024	128,760	41,703	0	7,629	879,046	321,865	1,629	6,909,865
TOTAL	175,931,958	37,038,421	13,230,534	1,841,570	0	1,228,463	3,613,693	3,776,937	0	282,151	24,955,951	17,813,069	64,509	279,777,256

^{/2} Incluye 3° Ajuste Cuatrimestral 2023.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo



PODER EJECUTIVO
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO
FISCAL 2024
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	4,962,808	1,136,054	259,596	77,795	0	34,623	177,262	111,988	0	12,004	1,071,860	1,351,428	2,612	9,198,030
CALKINÍ	5,131,867	1,174,754	262,217	80,446	0	35,802	177,698	145,707	0	12,413	1,089,549	1,144,627	3,200	9,258,279
CAMPECHE	31,350,337	7,176,520	1,539,754	491,439	0	218,713	877,954	1,156,298	0	75,827	4,903,683	3,944,349	16,435	51,751,307
CANDELARIA	6,474,445	1,482,089	319,926	101,491	0	45,169	224,010	164,060	0	15,660	1,335,031	824,373	3,412	10,989,665
CARMEN	28,618,405	6,551,157	1,409,198	448,615	0	199,655	843,389	975,480	0	69,220	4,966,534	5,857,379	14,052	49,953,143
CHAMPOTÓN	8,929,327	2,044,045	489,998	139,973	0	62,295	276,855	270,942	0	21,597	2,008,688	1,511,648	5,059	15,760,428
DZITBALCHÉ	1,990,768	455,714	105,842	31,207	0	13,888	65,338	59,956	0	4,815	400,618	242,817	1,802	3,372,766
ESCÁRCEGA	7,795,593	1,784,518	305,149	122,201	0	54,385	257,982	199,555	0	18,855	1,449,071	1,722	4,098	11,993,129
HECELCHAKÁN	4,753,024	1,088,032	182,264	74,507	0	33,159	165,035	106,287	0	11,496	1,000,715	340,232	2,622	7,757,374
HOPELCHÉN	5,936,110	1,358,857	210,130	93,053	0	41,413	191,995	137,598	0	14,358	1,333,475	334,689	3,161	9,654,838
PALIZADA	5,126,858	1,173,608	45,290	80,367	0	35,767	172,404	28,630	0	12,400	1,322,615	1,727,028	1,398	9,726,365
SEYBAPLAYA	1,828,533	418,576	96,817	28,664	0	12,757	55,012	55,372	0	4,423	399,133	24,400	1,747	2,925,433
TENABO	3,755,542	859,695	60,058	58,871	0	26,200	128,760	38,093	0	9,084	776,967	164,536	1,544	5,879,348
TOTAL	116,653,676	26,703,618	5,286,240	1,828,628	0	813,826	3,613,693	3,449,965	0	282,151	22,057,938	17,469,228	61,141	198,220,104

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los cuatro días del mes abril de dos mil veinticuatro.

LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. - RÚBRICAS.